

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2023

VISTO:

El Expediente N° 104.730/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 304/23 se autoriza la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Area Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Código Nomenclador de Disciplina (064-47-00-02-01) – Código del Cargo 4PS-3-10122-P, Escuela de Comunicación Sede UARG – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 305/23 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Categoría Profesor Adjunto – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Area Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Código Nomenclador de Disciplina (064-47-00-02-01) – Código del Cargo 4PS-3-10122-P, Escuela de Comunicación Sede UARG – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción, Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por la postulante Susana Mabel BAHAMONDE;

QUE por Disposición N° 405/23 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante inscripta posee la condición de admitida al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE de fa. 608 a 614 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Susana Mabel BAHAMONDE;

QUE por Nota N° 244/23 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad, se realizará el 28 de agosto del cte;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE, CUIL N° 27-24861220-2, en el cargo Código 4PS-3-10122-P, carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código de Nomenclador de Disciplina (06-47-00-02-01),

///



DISPOSICIÓN

N° 637/2023

// 2.-

Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de septiembre de 2023 y hasta la sustanciación del llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

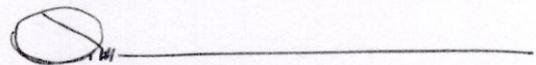
ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

A-0002.002.011.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00 %

A-0002.002.060.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00 %

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG